

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11351

Viernes 11 de Noviembre de 2011

Edición de 48 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson

Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033	
	9103 - Rawson - Chubut	

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2011 - Dto. № 1755 y 1756	2
RESOLUCIONES	
Dirección General de Rentas	
Año 2011 - Res. № 1189	2-3
Secretaría de Salud Año 2011 - Res. Nº 562	
	3-4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Dirección General de Rentas	4
Año 2011 - Res. № 1179 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	4
Año 2011 - Res. Nº 3104	4-5
Municipalidad de Rawson	
Año 2011 - Res. Nº 1421 y 1514	5-6
Ministerio de Educación Año 2011 - Res. № 525, 529, 560 a 574 y 576	0.0
Ministerio de Coordinación de Gabinete	6-8
Año 2011 - Res. Nº 283 y 284	8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	ŭ
Año 2011 - Res. Nº XXÍV-29 y 46	8-9
Ministerio de Economía y Crédito Público	0.40
Año 2011 - Res. № 301, 303, 304 y 331	9-10
Año 2011 - Res. Nº XXI-639, XXI-640 y XXI-642	10
	10
Secretaría de Hidrocarburos y Minería Año 2011 - Res. Nº XX-13 y XX-14	10-11
PEGOT VICTORIES GORVINIES S	
RESOLUCIONES CONJUNTAS	
Ministerio de Coordinación de Gabinete y MInisterio	
de Economía y Crédito Público Año 2011 - Res. Conj. Nº 259 y 305, 260 y 306, 261 y 307, 262 y 308, 263 y 309, 264	
v310, 265 v 311, 266 v 312, 267 v 313, 268 v 314, 269 v 315, 270 v 316, 271 v 317, 272	
y 318, 273 y 319, 274 y 320, 275 y 321, 276 y 322, 277 y 323, 278 y 324, 279 y 325,	
280 y 326, 281 y 327, 282 y 330	11-17
DISPOSICIONES SINTETIZADAS	
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	4= 40
Año 2011 - Disp. Nº 308, 310, 311 y 314	17-18
REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL	
Subscaratoria da Información Dública	
Registro Nº 52000 a 52099	18-33
	
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	33-48

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1755 24-10-11

Articulo 1°.- Destituyese en grado de cesantía conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «a» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Oficial Ayudante BARRETO, ANDRÉS ALEJANDRO (M.I. N° 29.231.629 - clase 1981) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial probado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Articulo 116° del mismo cuerpo legal.-

Dto, N° 1756 24-11-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado desde el 1° de enero de 2011 hasta la fecha del presente Decreto, en relación al desempeño de sus funciones por los agentes mencionados en el Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar la mensualización en la Planta Temporaria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a los agentes mencionados en el Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto, que prestan funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por los agentes Manuel VARGAS (M.I. N° 14.291.687 Clase: 1960) en el cargo Guardián Código: 7-010 Categoría: 7 - Nivel: IV - Agrupamiento Personal Obrero y Adrián PAUTASSO (M.I. N° 20.649.098 Clase: 1969) en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3 -002 - Clase: II - Categoría: 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos de Planta Temporaria a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y nadería, Programa: 18 -Desarrollo Forestal - Actividad: 1 - Conducción Desarrollo Postal; Programa: 19 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Promoción Industrial; Programa: 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 1 - Desarrollo Agropecuario; Programa: 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria: Programa: 33 - Desarrollo Comarca VIRCH - Valdés - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca VIRCH - Valdés; Programa: 34 - Desarrollo Comarca Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los Andes; Programa: 35 - Desarrollo Comarca Senguer - San Jorge - Actividad: 1 - Conducción y Administración Desarrollo Comarca Senguer - San Jorge, Ejercicio 2011.-

ANEXOI

Planta Temporaria Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Nombre y Apellido	Documento	Cargo
Gastón Alejandro FANDIÑO	23.521.236	Oficial Superior Administrativo - Nivel 1 - Categoría 14 - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Ángela Yanina ARRIETA	23.439.340	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Catego- ría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Ximena Alejandra ASCENCIO NILIAN	24.817.689	Auxiliar Técnico en Agricultura «A» - Código 3-019 - Nivel III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Enrique Eduardo BOLOGNINI	24.133.627	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Nivel IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo,
Matías Javier LEBED	28.055.209	Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Catego- ría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Roberto Oscar ITURBURU MONEFF	20.663.847	Profesional «A» - Código 4-058 - Categoría 17 - Nivel 1 - Agrupamiento Personal Profesional
Omar Rodolfo MORENO	14.191.687	Guardián Encargado - Código 1-009 - Nivel III - Catego- ría 9 - Agrupamiento Personal Obrero
Rubén Darío PUCHETA	20.339.532	Maquinista de Segunda, Equipos de Bombeo, Código 2-036 - Nivel V, Agrupamiento Personal Obrero
Nelson Fabián URRUTIA	17.518.975	Capataz, Código 2-012, Nivel II del Agrupamiento Personal Obrero.
Guillermo Miguel GIL MONTES	23.483.792	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Categoría 6 - Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administra- tivo
Rubén Alberto VÁZQUEZ	23.114.959	Ordenanza «B» - Código 1-017 - Nível VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicio
Adrián PAUTASSO	20.649.098	Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Nivel: II - Cate goría: 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administra tivo
Paula Anabel MEDINA	29.920.246	Ingeniera Forestal «A» - Nivel 1 - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional
Lorena Viviana ABREU	28.075.748	Cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Nivel III - Categoría: 6 Agrupamiento Personal Técnico Adminis- trativo
Ernesto Alberto BARONI	7.698.596	Ingeniero Agrónomo «A» - Código 4-058 - Categoría 17 - Nivel 1 - Agrupamiento Personal Profesional
Manuel VARGAS	18.559.364	Cargo Guardián Código: 7-010 Categoría: 7 - Nivel: IV - Agrupamiento Personal Obrero

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 1189/11.

Rawson, 28 de Octubre de 2011.

VISTO:

El Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 55º del Código Fiscal faculta a la Dirección General de Rentas a establecer los medios de pago habilitados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los sujetos pasivos tributarios;

Que en tal sentido se ha implementado mediante Resolución Nº 504/10 - D.G.R., el pago electrónico a través de la Red Link, y a partir de Resolución Nº 950/ 10 - D.G.R. mediante el servicio "Pago Mis Cuentas" de la red Banelco:

Que no obstante ello, y a los fines de cubrir las alternativas de pago electrónico vigente en el Sistema Nacional de Pagos, se ha celebrado convenio con el Banco del Chubut S.A. para implementar la modalidad de pago mediante la Red Interbanking;

Que este servicio ha sido desarrollado cumpliendo todas las medidas de seguridad exigidas para las operaciones bancarias en relación a la protección e inviolabilidad de datos que se procesan a través de internet, complementándose con las otras modalidades vigentes:

Que la opción de pago electrónico a través de Interbanking estará disponible para el pago de todos los tributos, sus accesorios y multas, cuya recaudación corresponde a la Dirección General de Rentas conforme lo establecido en el artículo 8º del Código Fiscal;

Que ello tiende a ordenar los medios de pago habilitados mejorando la calidad de la información en torno a la recaudación, y propendiendo al beneficio de todos los contribuyentes y responsables obligados al pago de tributos;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 y su reglamentación; y la Ley II Nº 76, Título VI;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut RESUELVE:

Articulo 1º.- Habilítese el Sistema de Pago Electrónico de recursos tributarios mediante servicio brindado por la Red Interbanking.

Artículo 2º.- El acceso al servicio habilitado se hará ingresando a la página web del organismo: http://www.chubut.gov.ar/dgr/, donde previamente deberá generarse la obligación de pago. A posteriori deberá seleccionar del menú "Emisión y Pago de Comprobantes", la opción "Interbanking" para luego completar el procedimiento que concluirá la transacción, permitiendo visualizar la misma luego del acceso al sitio seguro de la entidad bancaria respectiva.

Artículo 3º.- El pago electrónico se documentará a través de la emisión de una constancia de pago que contendrá los datos necesarios para identificar la operación realizada.

Artículo 4º.- El pago de las obligaciones será considerado efectuado en término cuando la fecha y el hora-

rio consignado en el comprobante respectivo, acredite haberlo realizado antes de la finalización del día de vencimiento general fijado en el cronograma previsto en las normas vigentes de la obligación que corresponda.

Artículo 5º.- El sistema de "Pago Electrónico" quedará habilitado para el pago de todos los tributos, sus accesorios y multas cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General de Rentas.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 09-11-11 V: 15-11-11

SECRETARÍA DE SALUD

Resolución N° 562/11.

Rawson, 01 de Noviembre de 2011.

VISTO

El Expediente N $^{\circ}$ 07627/11 SS, la Resolución N $^{\circ}$ 435/11 MS, la Disposición N $^{\circ}$ 3683 ANMAT, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se propone la adhesión al Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos:

Que con el objetivo de asegurar el control de los medicamentos y contribuir a erradicar la circulación de aquellos que sean ilegítimos, el Ministerio de Salud de la Nación mediante la Resolución Nº 435/2011 ha establecido un Sistema de Trazabilidad, que deberán implementar todas aquellas personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización, distribución y dispensación de especialidades medicinales;

Que dicho sistema consiste en la identificación individual y unívoca de cada unidad de las especialidades medicinales a ser comercializadas, a fin de efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución, laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes, siendo la ANMAT la autoridad encargada de aplicar dicho sistema;

Que la ANMAT a través de la Disposición Nº 3683/2011, establece los requisitos para las personas físicas o jurídicas que intervengan en la cadena de comercialización, distribución y dispensación de especialidades medicinales registradas ante ese organismo, quienes deberán incorporar en forma gradual la información de los productos a una base de datos, que reemplazará al actual sistema de troqueles;

Que dicha norma dispone que el Sistema de Trazabilidad se ponga en práctica de manera gradual, en función del grado de criticidad de las distintas categorías de medicamentos, tal lo expone en su Anexo I; Que, asimismo, en el Anexo II de la norma antedicha se establece el cronograma para la implementación del sistema:

Que dada la relevancia del sistema, con el objeto de garantizar y asegurar el control de las especialidades medicinales que se comercializan en nuestro país, resulta necesario adherir a la aplicación de la mencionada normativa, contribuyendo así a la erradicación de aquellos medicamentos ilegítimos;

Que la provincia del Chubut, mediante Acta Acuerdo firmada con ANMAT el 29 de octubre de 2010, ha adherido al plan "ANMAT Federal" con la finalidad de mejorar la fiscalización y vigilancia de medicamentos, alimentos y productos médicos:

Que asimismo es conveniente asignar al Departamento Provincial de Fiscalización de Farmacias como referente ante la ANMAT para acceder a la Base de Datos Central del Sistema Nacional de Trazabilidad, quien posee la función para su aplicación:

Que de acuerdo a las definiciones establecidas en dichas normas, en una etapa posterior, se implementará el plan en todos los establecimientos públicos asistenciales:

Que el gasto que pudiera demandar el cumplimiento del presente se solventará con recursos provenientes de la fuente de financiamiento 3.74;

Que ha tomado intervención el Departamento Provincial de Regulación de Políticas y Legislación Sanitaria de esta Secretaría;

Que la presente se dicta en el marco de las facultades que le confiere la Ley I Nº 259 al Titular del Organismo:

POR ELLO:

El Secretario de Salud R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adherir en todos sus términos a la Resolución 435/11 MS y a la Disposición Nº 3683/11 que regulan el Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos

Artículo 2º: Asignar al Departamento Provincial de Fiscalización de Farmacias como referente ante ANMAT para la implementación de dicho sistema.

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Provincial de Fiscalización de Farmacias y al Departamento Provincial de Regulación de Políticas y Legislación Sanitaria para el dictado de las normas complementarias que resulten necesarias conforme sus respectivas competencias.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Gestión Institucional y de Gestión de Coordinación de Recursos

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Dr. IGNACIO S. HERNANDEZ

Dr. CRISTIAN GABRIEL MATELLICANI

Cr. FACUNDO CUNEO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 1179

24-10-11

Articulo 1º.- Extender a favor del contribuyente Laboratorio Pablo Cassara S.R.L. Inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-924750-5 – CUIT Nº 30-52585827-4, con domicilio en Carhué Nº 1096 – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 31 de octubre de 2011, una Constancia de no Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-11-11 V: 15-11-11

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 3104

05-10-11

Artículo 1°: Adjudicar el Ofrecimiento Público Nº 01/10-IPVyDU: "VENTA DE 50 LOTES COMPRENDIDOS EN FRACCION 12 - SECTOR 2 - CIRCUNSCRIPCION 3 - (EX APOSTADERO NAVAL)- DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN" conforme el detalle que resulta del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y por el monto y condiciones ofertado en cada caso.-

Artículo 2º: Notificar a cada uno de los adjudicatarios del contenido de la presente Resolución, momento desde el cual comenzará a correr el plazo previsto para el primer pago del lote adjudicado según prevé el Pliego de Bases y Condiciones en sus Artículos 7º y 9º.-

I.: 09-11-11 V.: 15-11-11

ANEXOI

ADJUDICATARIO	MANZANAPARCELA	
Máximo COPPOLA AMADEO	40	1
Josefina COPPOLA AMADEO	36	1
Santiago LAFOSSE	36	19
Tobías LAFOSSE	36	20
Estela Soledad GIMÉNEZ	36	21
Juan STADLER	36	25
María del Pilar ÁLVAREZ	40	2
Matías Nicolás PUEYO	36	2
Flavio Alejandro NIESSNER	36	6
Mercedes GATICA	36	26
Ornella SCARONI	36	24
Juan Carlos GUARINO	40	16
Sylvia Carolina ZUCCHERINO	36	3
Sebastián Humberto AMENDOLA	.RA	
Verónica Alejandra VIVANCO	36	4
Susana Lidia NUMER		
 Roberto PEREIRO 	40	6
Gloria STADLER	36	23
Julio Alberto MORCILLO	40	3
Aníbal Alexis CONTIN	40	17
Laura Ximena BOIX	40	13
Alejandro Claudio Antonio FANE	GO 36	22
Matías Ernesto DITTRICH	40	22

Fernando Daniel CAMPS	40	5
Daniela Soledad OLIVERA	36	5
Jorge Eduardo CABRERA	40	4
Ana Carolina SOTO CONTI	40	20
Vanesa Yasmín REGGIANI	40	23
Pablo Martín AUGE	40	21
Maximiliano Daniel ALMIRON	40	19
María Laura MC CORMIK	40	18
Juan Ignacio GARCÍA	40	14
Natalia Giselle URBANO	36	14
Amelia Nélida CHOIQUEHUALA	40	15
Rodolfo Martín FENNEN	36	12
Agustín Solano SAIRES RASPANTI	40	11
Horacio Gustavo PECCI	40	8
María Celeste CULOTTA GIUGIA	40	10
Bárbara Mercedes RAMIREZ	40	7
Juan Emilio SOSA	40	9
Gustavo Eduardo FORCEN	40	12

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Res. N° 1421 19-10-11

Artículo 1º.- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la designación de dos (2) Contadores Públicos y un (1) Abogado, en los cargos de vocales del Contralor Municipal, órgano creado por el Artículo № 126 de la Carta Orgánica Municipal de Rawson.

Articulo 2°.- Serán requisitos para postularse a dichos cargos:

- a) Ser argentino
- b) Tener residencia continua e inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Rawson.
- c) Estar matriculado en el organismo respectivo de la Provincia del Chubut.
- d) Tener tres (3) años de ejercicio efectivo de la profesión en la administración pública.
- e) No estar comprendido en alguna de las inhabilitaciones establecidas por la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3º: A fin de acreditar el ejercicio efectivo de la profesión en la Administración Pública, los aspirantes deberán presentar documentación idónea emitida por la autoridad competente, detallado puesto y tareas de-

Artículo 4º: Fijar fecha para la inscripción en el presente concurso desde el Lunes 24 al Jueves 27 de Octubre, inclusive, del año 2011. Los interesados deberán presentar nota de postulación dirigida a la Comisión Evaluadora, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Rawson sita en Moreno Nº 650 de 8:00 hs. a 14:00 hs. en sobre cerrado, con los antecedentes y documentación pertinente.

Artículo 5º: Crease la Comisión Evaluadora, quien se encargará de evaluar los antecedentes de los postulantes, y proponer al Poder Ejecutivo Municipal tres (3) personas para cada cargo, de conformidad a la preselección efectuada.

Artículo 6º: La preselección establecida en el artículo precedente otorga como único derecho la posibilidad de ser propuesto al Concejo Deliberante para su designación.

Artículo 7º: La Comisión Evaluadora estará integrada por un representante de los Colegios Públicos Profesionales de Abogados y Contador, respectivamente; y un representante del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; a quienes se les cursará las pertinentes invitaciones.

Artículo 8º: Designar a los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación de Gabinete y de Hacienda de la Municipalidad de Rawson como miembros de la Comisión Evaluadora.

Artículo 9º.- La Comisión Evaluadora deberá emitir su opinión en el plazo de diez (10) días, contados a partir de que el Poder Ejecutivo Municipal remita los antecedentes de los postulantes, estableciendo su propio reglamento de pre-selección. A tal efecto, deberá constituirse en el lugar que oportunamente comunique el Poder Ejecutivo Municipal.

Artículo 10°: Se hace saber a los postulantes, que en relación a los vocales integrantes del Contralor Municipal, rigen las siguientes atribuciones, inhabilidades e incompatibilidades:

- a) Duran seis años en sus funciones y durante ese período no podrán ser removidos o suspendidos en sus funciones, excepto por las causales y el mecanismo previsto en la Carta Orgánica Municipal y por la Ordenanza 6283. No pueden ser interrogados, reconvenidos o procesados en ningún tiempo por sus opiniones o por los votos que emitan en el desempeño de sus cargos.
- b) Los miembros del Contralor Municipal desempeñarán su cargo con dedicación exclusiva, no pudiendo ejercer otra actividad pública a excepción de la docencia.
- c) Los miembros del Contralor Municipal percibirán en concepto de remuneración, el fijado por todo concepto para el Juez de Faltas Municipal más las asignaciones por antigüedad y familiares, y estará sujeta a los aportes previsionales y de seguridad social y a los tributos en general.
- d) Regirán para sus miembros las siguientes inhabilidades e incompatibilidades: 1) Inhabilitados para ejercer cargos públicos. 2) Los quebrados o concursados civiles, culpables o fraudulentos, mientras no haya sido rehabilitados. 3) Los morosos del Fisco Nacional, Provincial o Municipal, que condenados por sentencia firme no abonen sus deudas. 4) Los inscriptos en el Registro de Alimentantes morosos. 5) Que hubieren cesado en sus funcio-
- morosos. 5) Que hubieren cesado en sus funciones a través del procedimiento de revocatoria de mandatos. 6) Los comprendidos en el artículo 36º de la Constitución Nacional y del Artículo 17º de la Constitución Provincial.

Artículo 11º: Se hace saber que por ser el primer Contralor Municipal, se determinará por sorteo quien ocupará sus cargos por dos (2), cuatro (4) y seis (6) años respectivamente.

Artículo 12º.- Instruir a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete para proceder a la publicación del presente llamado en al menos dos (2) medios gráficos de la zona, Boletín Oficial y medios radiales, al menos tres días en forma consecutiva, indicándose, lo siguiente: cargos para los cuales se llama a concurso;

lugar, forma y plazo para que los postulantes formulen su inscripción; remuneración, requisitos, atribuciones, inhabilidades e incompatibilidades.

I: 09-11-11 V.: 11-11-11

Res. N° 1514 28-10-11

Artículo 1º.- Fijar nueva fecha para la inscripción al concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de vocales del Contralor Municipal, conforme Resolución 1421/2011, para los días 14, 15 y 16 de Noviembre de 2011.

Artículo 2º.- Modificase el artículo 13º de la Resolución 1421/11 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 13º.- Instruir a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete para proceder a la publicación del presente llamado en al menos dos (2) medios gráficos de la zona, Boletín Oficial y medios radiales, al menos tres días en forma consecutiva, indicándose, lo siguiente: cargos para los cuales se llama a concurso; lugar, forma y plazo para que los postulantes formulen su inscripción; requisitos, atribuciones, inhabilidades e incompatibilidades".

I: 09-11-11 V.: 11-11-11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 525 16-09-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el llamado a Concurso de Ascenso Jerárquico para cubrir el cargo de Supervisor Técnico General de Nivel Inicial, realizado por Resolución ME N° 412.

Res. N° 529 22-09-11

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento edilicio del Colegio Nº 1650 y Nº 1726 "San José Obrero" sito en Pensamientos Nº 836, B° San Martín de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de su creación en el ciclo lectivo 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar en forma definitiva el funcionamiento edilicio del Colegio Nº 1650 y Nº 1726 "San José Obrero" sito en Pensamientos Nº 836, Bº San Martín de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Determinar que la autorización otorgada en el Artículo 2º del presente acto administrativo se suspenderá automáticamente ante el incumplimiento por parte del Colegio Nº 1650 y Nº 1726 "San José Obrero" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de la normativa vigente que regulan a la Educación Privada y el Código Rector de Infraestructura Educativa.

Res. N° 560 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Mini-Investigadores en Acción I", organizada por la Dirección Ge-

neral de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, que se llevó a cabo desde el 21 de mayo de 2011 al 02 de Julio de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 561 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Problemas e Intervenciones en la clínica y en las aulas", organizada por la Fundación Sociedades Complejas. Proyectos en Salud y Educación, que se llevó a cabo los días 2, 3 y 4 de junio de 2011. en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 562 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Socorrismo para Instituciones Educativas", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 805 de la ciudad de Trelew, que se llevó a cabo del 01 al 04 de junio de 2011, en la ciudad Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciocho (18) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 563 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: "Juego, Creatividad y Estrategias Cognitivas", organizada por la Asociación Internacional por el Derecho del Niño/a Jugar - (IPA Argentina), que se lleva a cabo desde el 01 de julio y hasta el 01 de octubre de 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 564 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "VI Jornadas Internacionales de Reflexión sobre la tarea educativa, Educación con los Niños y Jóvenes en condiciones de vulnerabilidad ¿Cómo asegurar el acceso a una educación de calidad?", organizada por la Fundación Ceferino Namuncurá, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 565 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: "Oratoria Básica Aplicada", organizada por la Unión Personal Civil de la Nación, Delegación Regional Patagonia Atlántica, que se llevará a cabo los días 15, 22 y 29 de Octubre del 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 566 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación "Lo Lúdico en la Enseñanza de la Lengua", organizada por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP), que se lleva a cabo desde el 06 de agosto hasta el 27 de octubre de 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 567 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "La recreación la podés usar en...", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 810, que se llevó cabo los días 4, 5 y 6 de junio de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 568 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la "Capacitación en Piscicultura Continental para Escuelas Rurales", organizada en forma conjunta por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, el Ministerio de Educación y la Secretaría de Pesca, a través de la Dirección de Pesca Continental, que se lleva a cabo según lo consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Acreditar una duración en horas reloj según lo dispuesto en el Anexo I a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

ANEXOI

"Capacitación en Piscicultura continental para escuelas rurales"

Módulo I: "Sistemas Básicos de cultivo de peces de agua dulce"

Localización: Provincia del Chubut Carga horaria: cincuenta (50) horas reloj Fecha de inicio y fin: de Agosto a Diciembre de 2011

Módulo II: "Manejo de Instalaciones de Pisciculturas continentales"

Localización: Provincia del Chubut Carga horaria: cincuenta (50) horas reloj Fecha de inicio y fin: de Marzo a Junio de 2012

Res. N° 569 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: "10º Jornadas Acercar la Ciencia al Docente", organizadas por la Asociación Civil Quince Docentes Argentinos, que se realizó el 19 y 20 de agosto de 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación

Res. N° 570 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Construyendo Vínculos: una cuestión de límites", organizada por la Editorial Travesías Didácticas, que se realizará los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 571 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar el "Congreso Nacional de Geografía", organizado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, que se llevará a cabo del 07 al 10 de octubre de 2011, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 572 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: 2º Concurso Nacional de Dibujo "Ciencia para la Paz y el Desarrollo", organizada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, que se llevará a cabo desde el mes de abril y hasta el mes de julio de 2011, en la República Argentina;

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 573 03-10-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Desarrollo de la primera infancia y su desajuste ante una limitación visual", organizada por la Fundación Seres con Luz, que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de mayo de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn, y 9, 10 y 11 de junio del 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 574 03-10-11

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación denominada: "Jornadas de Derechos Humanos. La escuela mirando a la escuela", organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 803 de la ciudad de Puerto Madryn, que se llevaron a cabo del 08 al 11 de junio de 2011 en la citada ciudad.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 576

03-10-11

04-11-11

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación: "Residuos Sólidos Urbanos: su perspectiva didáctica", organizada por la Dirección General de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y el Instituto Superior de Formación Docente Nº 808 de la ciudad de Trelew, que se lleva a cabo desde el 30 de julio hasta el 29 de octubre del 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta y seis (46) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 283

Artículo 1º.- Fíjase el monto a abonar mensualmente a las personas que se designe para efectuar tareas pertinentes a la Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina (MMURA), de acuerdo a su grado de responsabilidad en dicho operativo y funciones establecidas, los importes que se indican a continuación:

Puesto	Responsabilidad	Monto
Supervisor		
	garantice la calidad de los	\$2.400/mes
	listados antes del ingreso en el sistema.	
Listador	Realizar curso, reconocer el área asignada,	
	listar las viviendas.	\$ 1 por Vivienda
	Confeccionar planillas de vivienda,	listada
	planilla alta de manzana y	
	planilla resumen general del área.	
Ingresador	Ingresar los listados en el sistema	\$ 0,20 por Vivienda
	de ingresos	ingresada
Auxiliar	Auxiliar, fundamentalmente al supervisor,	
Operativo	en tareas de campo	\$500/mes
	y/o administrativas.	

Res. Nº 284 04-11-11

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Secretaría Privada del Señor Gobernador con la empresa "AUTOS DEL SUR S.A." domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1340 de la ciudad de Trelew, generada por la prestación del servicio reparación del vehículo oficial Marca TOYOTA HILUX Modelo SW4, N° de Dominio HHF 159, asignado a esta Secretaría Privada.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.201,66) se imputará en la Jurisdicción 10 – S.A.F. 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 2.9.6. – Finalidad 1 – Función 120 - U.G.11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-29

04-11-11

Artículo 1º.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución la Bonificación Especial remunerativa no bonificable contemplada en el Artículo 1º del Decreto Nº 1792/08, a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa: 17 – Regulación y Control Ambiental – Actividad 4 – Comarca Senguer – Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2011.-

ANEXOI

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROLAMBIENTAL

ACTIVIDAD 4: COMARCA SENGUER -SAN JORGE

CIURCA, Claudia Lorena	25.150.251 -1979	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	Dirección General Comarca Senguer San Jorge- Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
CARRILLO, Celia Haydee	22.255.942 -1972	Bioquímica	Dirección General Comarca Senguer San Jorge- Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
ESTRAZZALINO, Raquel Ivana	24.125.009 - 1974	Bioquímica	Dirección General Comarca Senguer San Jorge- Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
MRLA, Clarisa Jordana	29.239.686 - 1982	Licenciada en Ciencias Biológicas	Dirección General Comarca Senguer San Jorge- Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Res. Nº 46

04-11-11

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma INGENIERÍA LABORAL Y AMBIENTAL S.A. C.U.I.T. Nº 30-69844476-9, por el análisis de QUINCE (15) muestras de aguas subterráneas tomadas en la meseta central de la Provincia del Chubut, solicitada por la Dirección de Laboratorio dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la Factura "B" N° 0001-00001144 de la firma INGENIERÍA LABORAL Y AMBIENTAL S.A. C.U.I.T. N° 30-69844476-9, por la suma de PESOS SIETE MILNOVECIENTOS CINCUENTACON 00/ 100 (\$7.950,00), en concordancia con lo previsto por el Artículo N° 95, inciso C, apartado 2, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demanda la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 2 – Médicos y Sanitarios - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2011.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 301 31-10-11

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago a la Empresa SP SA correspondiente al Certificado de Avance de Obra 5, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SE-SENTA Y TRES MIL TREINTA Y UNO CON 14/100 CENTAVOS (U\$\$ 63.031,14); ya deducido el anticipo, correspondiente a la Etapa 3: Diseño Informático de las adaptaciones y nuevos requerimientos, según las Condiciones Especiales del Contrato, punto 6.4.-

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 02, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 03/100 CENTAVOS (U\$S 56.728,03), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILTRESCIENTOS TRES CON 11/100 CENTAVOS (U\$S 6.303,11), correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.-

Res. Nº 303 02-11-11

Artículo 1°.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma CANAL CONSTRUCCIONES SRL, al Concurso de Precios Nº 16/11 SCOMC-UEP por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE la Oferta Alternativa presentada por la firma CANAL CONSTRUCCIONES SRL, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Cordón Cuneta 2º Etapa" de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 431.406,77), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 431.406,77), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

Res. Nº 304 02-11-11

Artículo 1°.- DESESTÍMASE las Ofertas Básica y Alternativa presentada por la firma CANAL CONSTRUC-CIONES SRL, al Concurso de Precios Nº 16/11 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma PATAGÓN SRL, al Concurso de Precios Nº 16/11 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- ADJUDÍCASE la Oferta Alternativa presentada por la firma PATAGÓN SRL, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Veredas" de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$463.857,50), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTAYTRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$463.857,50), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

Res. Nº 331 03-11-11

Artículo 1°.- DESESTÍMASE las Ofertas Básica presentada por la firma Unipersonal VIALKO de Mirko Cvjetanovic, a la Licitación Privada Nº 10/11 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma COLMECON S.A., a la Licitación № 10/11 SCOMC-UEP por no resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- ADJUDÍCASE la Oferta Alternativa presentada por la firma COLMECON S.A., para la ejecución del Proyecto "Refacción Plaza Central 1º Etapa" de la Comuna Rural de Telsen por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 658.193,14), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 658.193,14), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa

41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-639 03-11-11

Artículo 1º.-Dar de baja por fallecimiento a partir del 14 de junio de 2011 al agente MONTENEGRO, Jorge Raúl (Clase 1955 – M.I. Nº 11.864.104) en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, ley I Nº 105, con funciones de Servicios en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º de la Ley I Nº 74 y Decreto Reglamentario Nº 1330/81, como así también treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia, Actividad 1 – Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-640 03-11-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2011 la renuncia interpuesta por la agente MOREL, Julieta (Clase 1980 − M.I. № 27.841.854), a la Planta Transitoria, Ley I № 341 y su Decreto Reglamentario № 1335/07, con funciones de Profesional en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.-Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual Reglamentaria correspondiente al año 2010 y doce (12) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en

Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-642

03-11-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2011 la renuncia interpuesta por la Agente SCHNERING, Silvia Delicia (Clase 1964 – M.I. Nº 16.693.649) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – Categoría 4, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones como Administrativa en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y trece (13) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. Nº XX-13 04-11-11

Articulo 1º.- ACEPTASE a partir del 01 de agosto de 2011, la renuncia presentada por el agente SAYEGH Orlando Hipólito (L.E. Nº 7.371.298 – clase 1949) al cargo Jefe de Departamento Registro Catastral Minero – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de la liquidación final correspondiente al agente SAYEGH Orlando Hipólito (L.E. Nº 7.371.298 – clase 1949) en concepto de licencia anual reglamentaria no usufructuada, por treinta y cinco (35) días del Período 2010 y veinte (20) días parte proporcional perteneciente al período 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Anexo I, del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62 – Secretaría de Hidrocarburos y Minería – SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras – Ejercicio 2011.

Res. Nº XX-14

04-11-11

Articulo 1º.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ RESNIK, María Cecilia (M.I. Nº 30.596.943 – clase 1984) a la Planta Transitoria de la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2º.- Autorizar el pago de la liquidación final correspondiente a la agente FERNANDEZ RESNIK, María Cecilia (M.I. Nº 30.596.943 – clase 1984) en concepto de licencia anual reglamentaria no usufructuada, por trece (13) días parte proporcional perteneciente al período 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Anexo I, del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite deberá ser imputado en la Jurisdicción 62 – Secretaría de Hidrocarburos y Minería – SAF 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras – Ejercicio 2011.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº 259 MCG y 305 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "XVIII Exposición Latinoamericana del Petróleo" en el Diario Crónica el día 16/05/2007, según orden de compra de Publicidad Nº 22874 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2007 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.584).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 260 MCG y 306 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2009 por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "ESTUDIO DE GRABACION LA ASTILLA" domiciliada en Honduras 116 de la ciudad de Trelew, por el alquiler y operación de equipos de sonido efectuados en el "IV Encuentro Provincial de Pastores y Líderes" llevado a cabo en la ciudad de Rawson y en segundo lugar por el alquiler del sistema de sonido, iluminación y pantallas en ocasión de celebrarse la "Muestra Nacional de Jóvenes Emprendedores", ambos acontecimientos que tuvieron lugar durante el mes de noviembre de 2009.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la empresa "ESTUDIO DE GRABACION LA ASTILLA" por los conceptos reconocidos en el artículo 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 - Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.-

Res. Conj. Nº 261 MCG y 307 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma MANUCORP S.A. por la publicación de aviso de Licitación "Licitación Pública Nº 02/09 Objeto: Adquisición de CIENTO VEINTIOCHO (128) computadoras, DIECISEIS (16) servidores rackeables, DIECISEIS (16) acces point, switch y Racks de 19", DIECISEIS (16) tendidos eléctricos y de red, DIECISEIS (16) instalaciones de enlace inalámbrico, TREINTA Y DOS (32) mesas de reunión, CIENTO SESENTA (160) sillas fijas y DIECISEIS (16) pizarras blancas, para el Proyecto Nº 29 Fortalecimiento Institucional de Gobierno Digital, Etapa: Centros de Acceso Comunitario para las Comunas Rurales de la Provincia del Chubut, en el Diario El Argentino el día 17/09/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 29801 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma MANUCORP S.A. por la suma de PESOS CUATRO MILTRESCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.309,50).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 262 MCG y 308 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso de Licitación "Licitación Pública Nº 25/2009 Obra "Terraplén de defensa sobre el Río Azul – tramo 1.100 m aguas arriba de la confluencia con el Río Motoco" en el Diario Crónica los días 13/07/2009 y 14/07/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 29380 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.944).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 263 MCG y 309 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "Día Internacional de la Obstetricia" en el Diario Crónica el día 31/08/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 29732 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en

el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MILOCHENTA (\$ 1.080).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 264 MCG y 310 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso de Licitación "Modificación lugar de apertura Licitación Pública Nº 17/2009 Obra: Ampliación y refacción Hospital Alvear en Comodoro Rivadavia" en el Diario Crónica los días 14/07/2009, 15/07/2009 y 16/07/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 29563 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 1.782).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 265 MCG y 311 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "Prevención contra la gripe" en el Diario Crónica los días 29/06/2009 y 30/06/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 29237 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 266 MCG y 312 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. por el uso ocasional de segmento satelital banda KU correspondiente a los meses septiembre de 2009 y octubre de 2009, de la Dirección General LU 90 TV Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. por la suma total de DOLARES UN MIL DOSCIENTOS (U\$\$ 1.200) y su equivalente en PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 4.918,80) al 22 de junio de 2011.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 17 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 7 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 267 MCG y 313 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "Campaña contra la gripe" en el Diario Crónica los días 03/05/

2008, 05/05/2008 y 10/05/2008, según orden de compra de Publicidad Nº 25609 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2008 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.944).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 268 MCG y 314 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "Comunicado Día del Registro Civil" en el Diario Crónica el día 17/11/2010, según orden de compra de Publicidad Nº 34255 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2010 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 453,60).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 269 MCG y 315 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA

SACI por la publicación del aviso "Audiciones Cosquín 2011" en el Diario Crónica el día 29/08/2010, según orden de compra de Publicidad Nº 33311 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2010 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.458).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 270 MCG y 316 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "Convocatoria a productores ovinos – Concurso de Créditos Nº 19 – UEP Ley Ovina – Provincia del Chubut" en el Diario Crónica los días 12/12/2009 y 13/12/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 30671 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 3.249).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 271 MCG y 317 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "Comunicado Fidemi" en el Diario Crónica los días 07/11/2009, 12/11/2009, 16/11/2009 y 25/11/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 30453 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 1.512).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 272 MCG y 318 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "Licitación Pública № 01/10 — Construcción Escuela № 796 Comodoro Rivadavia" en el Diario Crónica el día 14/02/2010, según orden de compra de Publicidad № 31176 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2010 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 594).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 273 MCG y 319 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la Sociedad General de Autores de la Argentina ARGENTORES por el pago de aranceles de los derechos de autor de los meses marzo de 2009 y mayo de 2009, de la Dirección General LU 90 TV Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la Sociedad General de Autores de la Argentina ARGENTORES por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.518,38).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 17 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 8 – Parcial 9 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 274 MCG y 320 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma Editorial Perfil S.A. por el auspicio de Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut en la revista "Mía" edición Nº 1261, según orden de compra de Publicidad Nº 30404 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Perfil S.A. por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.722,50).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 275 MCG y 321 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "Convocatoria a productores ovinos – Concurso de Créditos Nº 18 – UEP Ley Ovina – Provincia del Chubut" en el Diario Crónica los días 05/09/2009, 15/09/2009, 19/09/2009, 27/09/2009 y 30/09/2009 según orden de compra de Publicidad Nº 29892 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 12.348).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 276 MCG y 322 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "V Jornadas Internacionales de Reflexión sobre la Tarea Educativa" en el Diario Crónica los días 01/09/2009 y 07/09/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 29824 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OHENTA CON UN CENTAVO (\$2.880,01).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de

Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 277 MCG y 323 MEyCP

Res. Conj. Nº 02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "PRODER - Programa para el Desarrollo Regional y Sectorial" en el Diario Crónica los días 05/11/2009, 10/11/2009, 18/11/2009 y 27/ 11/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 30458 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 16 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - UG 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes .-

Artículo 5° .- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente .-

Res. Conj. Nº 278 MCG y 324 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "Donación de Células Madre" en el Diario Crónica el día 05/04/2009, según orden de compra de Publicidad Nº 28427 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente .-

279 MCG y 325 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "17ª Edición de la European Seafood" en el Diario Crónica el día 09/04/ 2009, según orden de compra de Publicidad Nº 28453 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA CON UN CENTAVOS (\$ 660,01).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 16 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - UG 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes .-

Artículo 5° .- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente .-

Res. Conj. Nº 280 MCG y 326 MEyCP

02-11-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso de Licitación "Licitación Pública Nº 02/2008 - Motivo: Adquisición de medallas de oro y plata" en el Diario Crónica el día 02/03/ 2009, según orden de compra de Publicidad Nº 28104 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes .-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 281 MCG y 327 MEyCP

02-11-11 po

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "Convocatoria a jóvenes" en el Diario Crónica el día 05/10/2008, según orden de compra de Publicidad Nº 26689 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2008 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 324).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

Res. Conj. Nº 282 MCG y 330 MEyCP

02-11-11

Artículo 1º.- RECONOCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2010 por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "LUCANIA PALAZZO HOTEL – LUCANIA S.R.L." de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el servicio de alojamiento prestado a favor del señor Carlos ALFONSO, desde el 26 de julio hasta el 30 de julio de 2010 y de los señores Adrián MUSTONE y Emiliano IASSOGNA, ambos alojados desde el 27 de septiembre hasta el 1º de octubre de 2010, todos ellos invitados por el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TRECE (\$8.713,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. No 308

02-11-11

Artículo 1º.- Renuévese la inscripción Nº 11 del Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera, en la modalidad Consultor Individual, a la Geóloga María Mercedes GRIZINIK, DNI 13.602.171, domiciliada en Barrio UPCN, Casa 41, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Geóloga María Mercedes GRIZINIK, DNI Nº 13.602.171, deberá solicitar la renovación.y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 310

02-11-11

Artículo 1º.- Renuévese la inscripción Nº 112 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, a la Geóloga María Mercedes GRIZINIK, DNI 13.602.171, domiciliada en Barrio UPCN, Casa 41, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Geóloga María Mercedes GRIZINIK, DNI Nº 13.602.171, deberá solicitar la renovación. y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 311

02-11-11

Artículo 1º.- Renuévese la inscripción Nº 146 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la Licenciada en Protección y Saneamiento..Ambiental Laura Leila VODANOVICH, D.N.I. Nº 27.774.474, domiciliada en calle Pasaje Guatemala Nº 695, Planta Baja, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental, Laura Leila VODANOVICH, DNI Nº 27.774.474, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 314

02-11-11

Artículo 3º.- Renuévese la inscripción Nº 113 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental a la Licenciada en Ciencias Biológicas Paola Romina AGÜERO, DNI Nº 24.245.644, domiciliada en calle Fray Luis Beltrán Nº 1180 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas Paola Romina AGÜERO, DNI Nº 24.245.644, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO N° 52000

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2149 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11584.-

3 salidas en auspicio del programa "10800" de lunes a viernes de 09 a 12 hs.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52001

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2150 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11585.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52002

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2170 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11586.-

20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000) FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52003

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: 2 MIL FM 92.3 S.R.L. LRF 411

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2171 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11587.-

34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52004

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2172 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11588.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000) FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52005

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2172 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11589.-

3 salidas en auspicio del programa "El gira noticias", de lunes a sábado de 10 a 13 hs.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52006

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2173 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11590.-

14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILQUINIEN-TOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52007

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2174 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11591.-

34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52008

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAZINCRO PRO-**DUCCIONES**

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2280 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11592.-

3 salidas en auspicio del programa "Estación Centro" de Lunes a Viernes de 20 a 21 hs por FM Esquel y FM Alpina.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52009

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2294 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11593.-

13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52010

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2294 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11594.-

3 salidas en auspicio del programa "Día Uno" los días domingo de 11:00 a 13:00 hs.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MILTRES-CIENTOS (\$ 2.300)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52011

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2281 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11595.-

30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52012

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO **DE ESQUEL**

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2282 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11596.-

34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52013

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Municipal FM del Valle de Trevelin

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2283 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11597.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000) FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52014

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2295 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11598.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52015

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2296 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11515.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52016

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. TRELEW-RAWSON

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2297 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11516.-

45 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local,11 (Telefe), 13 y América 2.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52017

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. PUER-TO MADRYN

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2297 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11517.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local,11 (Telefe), 13 y América 2.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52018

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. COMODORO RIVADAVIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2297 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11518.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local,11 (Telefe), 13 y América 2.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52019

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2298 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11519.-

6 salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 52020

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2298 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11520.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52021

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2298 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11521.-

3 salidas en auspicio del programa "Ámbito portuario" los días viernes de 22 a 23 hs. y repetición los días sábados de 20 a 21 hs. y los días domingo de 19 a 20 hs.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 52022

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2299 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11522.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 52023

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL CANAL 4

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2299 IAS/11.

Orden de Publicidad Nº 11523.-

6 salidas diarias en auspicio del programa "Panorama 4" de lunes a viernes de 20 a 21 hs. y repetición de 23 a 24 hs.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 52024

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2169 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11524.-

7 salidas en auspicio del programa "Yo Argentino" de Lunes a Viernes de 07 a 09 hs. y de

19 a 20 hs. por LU90 TV canal 7.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6,000 -)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52025

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2088 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11600.-

5 salidas en auspicio del programa especial "Yo Argentino" el sábado 11/06/11 de 10 a 13hs

VIGENCIA: 11 de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52026

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2300 IAS/11.

Orden de Publicidad Nº 11525.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52027

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRO-DI ICCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2301 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11526.-

4 salidas en auspicio del programa "Motores a Pleno" los días martes por LU 90 TV Canal 7.-

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52028

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: EN UN PERIQUETE PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2302 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11527.-

2 salidas en auspicio del programa "En un Periquete" los días Miércoles de 16:30 A 17:00hs. y Domingos de 11:00 A 11:30 hs. por LU 90 TV Canal 7. VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-

TOS (\$ 1.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52029

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DELCONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2315 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11528.-

2 salidas en auspicio del programa "Historias de Pueblo Chico" por LU 90 TV Canal 7, los

días domingo de 14:00 a 14:30 hs.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000) FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52030

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011.-DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: Z PRODUCCIONES CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2316 IAS/11.-

Orden de Publicidad Nº 11529.-

2 salidas en auspicio del programa "Tour Adventure" por Esquel Televisora Color Canal 4, los días jueves de 21:00 a 21:30 hs.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 52031

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL

S.A. - Diario El Oeste

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2317 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1887.-

Publicación de 278 cm. de columna.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 52032

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2318 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1888.-

Publicación de 2.997 cm. de columna en color y 374 cm. de columna en blanco y negro.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 52033

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2319 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1889.-

Publicación de 597 módulos en color y 226 módulos en blanco y negro.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 52034

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2320 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1890.-

Publicación de 334 cm. de columna.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 52035

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRÓNICA CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2321 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1891.-

Publicación de 964 cms. de columna en color y 374 cms. de columna en blanco y negro.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$46.800)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 52036

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIACONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF RECORD - PÁGINAS DEL SUR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2322 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1892.-

Publicidad en ediciones de junio de 2011 Viñetas – Pie de página

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 52037

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGÓNICO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2323 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1893.-

Publicidad en edición de junio de 2011.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000) FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 52038

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIACONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2324 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1894.-

Publicidad en edición de junio de 2011.-VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA (\$1.350).-

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

REGISTRO N° 52039

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO LA CIUDAD CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2325 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1895

Publicidad en edición de junio de 2011.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000) FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 52040

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2090 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1896.-

Publicidad en edición de junio de 2011.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000) FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 52041

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPRENDIMIENTOS RAWSON SA – LA UNION

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2091 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1897.-

Publicidad en ediciones semanales de junio de 2011. VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 52042

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES EL REGIONAL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2092 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1898.-

Publicidad en edición de junio de 2011.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000) FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 52043

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2093 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1899.-

Publicidad en edición de junio de 2011.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000) FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 52044

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGUSTÍN PRODUCCIONES – DIARIO DEL CORREDOR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2094 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1900.-

Publicidad en edición de junio de 2011.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 52045

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: HECTOR OSCAR PAYAGUALA – Patagonia Deportiva

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2095 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1901.-

Publicidad en edición Nro. 35.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000) FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 52046

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Bigornia Club – EL YUNQUE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2314 IAS/11.-

Orden de publicidad Nº 1916.-

Publicidad en edición Nº 27 de junio de 2011.

VIGENCIA: Mes de junio de 2011

IMPORTE DELCONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 52047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01//07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2636-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPECIAL: DIA DEL TRABAJO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITIDO EL DIA 02/05/11 DESDE LA 20 HS.- POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE RAWSON Y TRELEW - CHUBUT.-

MONTO DEL CONTRATO: \$18.150,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01//07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1211-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIADE INFORMACION

PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TU-RISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AMERICA TV S.A. CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -FEBRERO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$20.167,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01//07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2651-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALES S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01//07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2745-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION

PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO RE-VISTA TODO VIAJES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01//07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2746-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.812,25.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2589-SIP-2011 DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. №
15/11 – GIMNASIO ESCUELA № 112 – ESQUEL.IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A.
DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/04/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$27,00.-MONTO DEL CONTRATO: \$486,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/ 2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2540-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION

PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DEL TRABA-JADOR – PODEMOS FESTEJAR

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/04/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$27,00.-MONTO DEL CONTRATO: \$2.376,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/06/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2546-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. № 15/11 – GIMNASIO ESCUELA № 112 ESQUEL IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/04/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - \$27,00.-MONTO DEL CONTRATO: \$567,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2578-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. Nº 15/11 – GIMNASIO ESCUELA Nº 112 ESQUEL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/04/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - \$27,00 .-

MONTO DEL CONTRATO: \$567,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011

FECHADE EFECTIVIZACION: 01/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1795-SIP-2011 - 897-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/ 02/2011

FECHADE EFECTIVIZACION: 01/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1783-SIP-2011 - 940-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PRO-VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBA-NO

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 03/2011

FECHADE EFECTIVIZACION: 01/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2303-SIP-2011 - 1256-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PRO-VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBA-NO

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES – PROGRAMA: YO ARGENTINO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 DE LA CIUDAD DE RAWSON-CHUBUT.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/ 02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1558-SIP-2011 - 833-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-CIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 23/11 A 27/ 11 - REPARACION TABIQUES SANITARIOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 19 Y 20/02/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 16 - \$ 20,00 MONTO DEL CONTRATO: \$1.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2625-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS **GUBERNAMENTALES**

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. TRELEW NOTICIAS

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$13.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2632-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: REDACCION 20

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 07:15 A 09 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2633-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS **GUBERNAMENTALES**

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO .-

MONTO DEL CONTRATO: \$16.562,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2634-SIP-2011

DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS **GUBERNAMENTALES**

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GA-LAXIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO .-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.162,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHADE EFECTIVIZACION: 07/04/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2624-SIP-2011 DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BAGÑATO.92

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GEMINIS CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 07 A 13 HS.- POR FMMADRYN DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/04/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2304-SIP-2011

DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BAGÑATO.92

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA GEMINIS

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES AVIERNES DE 07 A 13 HS.- POR FM MADRYN DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2623-SIP-2011

DEDENIDENCIA CONTRATANTE: SURSECRETARI

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2622-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: AMANECIENDO EN TANGO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1,000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2621-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
DEPORTIVO: MICROS DEPORTIVOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 09:30 A 21:30 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2425-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ASI ES LA VIDA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 18 A 20 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/ 02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1850-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA:

ASI ES LA VIDA IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 18 A 20 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2700-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: ASI ES LA VIDA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 18 A 20 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2677-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/ 01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1296-SIP-2011 DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DELMEDIO: AGENCIA MANANTIAL DE VIDA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MANANTIAL DE VIDA DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT.-MONTO DEL CONTRATO: \$2.000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/ 02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1832-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MANANTIAL DE VIDA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MANANTIAL DE VIDA DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT.-MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2427-SIP-2011 DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DELMEDIO: AGENCIA MANANTIAL DE VIDA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MANANTIAL DE VIDA DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT.-MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2224-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION

PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REV. TENDENCIA HOMBRE/MUJER

IDENTIFICACION DEL MEDIO: VIDA PRODUCCIONES CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$8.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2325-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/ 02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1953-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -

MARZO/2011 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2216-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CRONICAS ESCOLARES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2277-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA GRIPE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/04/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$ 32,40 MONTO DEL CONTRATO: \$2.592,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2190-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SI IBSECRETAI

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: COMPULSA DE OFERTAS – LA PIEDRA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 07/04/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40 MONTO DEL CONTRATO: \$648,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2215-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO

SUPLEMENTO DE TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA:///

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2074-SIP-2011 – 801-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. № 09/11 – AD-QUISICION CHAPAS Y RACKS METALICOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$32,40.-MONTO DEL CONTRATO: \$648,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2078-SIP-2011 – 566-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE FECHA LIC. PCA. № 08/11 – EJEC. CARPETA DE CONCRE-TO.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 31/03/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$32,40.-MONTO DEL CONTRATO: \$712,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2762-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO DIA-RIO TIEMPO AGROEMPRESARIO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: MEDIOS ARGENTINA S. R. I.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.MONTO DEL CONTRATO: \$14.900,00.FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2380-SIP-2011 DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PERFIL DE RADIO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTABORJA CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -ABRII /2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 08 A 14 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/ 02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1942-SIP-2011 DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PERFIL DE RADIO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -MARZO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 08 A 14 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1236-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PERFIL DE RADIO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTABORJA CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -FEBRERO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 08 A 14 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/ 02/2011 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1759-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -MARZO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 996-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS

VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERÍSTICAS DE LA RUBLICACIÓN. JUNC. E

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -ENERO/2011 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-

GO EN HORARIO ROTATIVO.-MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1385-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -FEBRERO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2649-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION

PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2888-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-

GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAI

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.500.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2825-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION

PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TU-RISMO – PROGRAMA: SOMOS NOSOTROS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA RIO RANCHO CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.- POR RADIO EL MUNDO AM 1070 DE CAPITAL FEDERAL.-

MONTO DEL CONTRATO: \$7,260.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2776-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO

PERIODICO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VO 7

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3024-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-

GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA CO-MARCA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA:///

MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2627-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: COMPACTO DE NOTICIAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. POR FM DEL SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2797-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -MAYO/2011 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-

GO EN HORARIO ROTATIVO MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

0.444.00.00.00.00

REGISTRO N° 52099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/ 04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/07/2011 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2800-SIP-2011 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ELAMANECER CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE -MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-GO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago., cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALO MARTIN, para que se presenten en autos "MARTIN GONZALO S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. 699 Año 2010) publíquese por el término de tres (3) días (art. 712 del C.P.C.C.).

Rawson, 4 de 2011. Carlos Alberto TESI, Juez.

MONICA SAYAGO Secretaria

I: 10-11-11 V: 14-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LIBERTI-NO HECTOR MARIO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-11 V: 14-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por Treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA, JUSTO PASTOR, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 18 de Octubre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-11 V: 14-11-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CORDOBA, JORGE OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" · (Expte Nº 1168 Año 2011), se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don CORDOBA JORGE OSCAR, mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Octubre 24 de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 10-11-11 V: 14-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIAN CARPINTERO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 21 de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 10-11-11 V: 14-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BOSSO FEDERICO ANTONIO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Octubre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-11 V: 14-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría del Suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, a la Sra. PAOLA CARMEN CASTRO para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos: "LEIVA NESTOR FABIAN S/ Guarda Judicial", (Expte. Nº 826 – Año 2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hijo al actor.

Trelew, Ch., 27 de Octubre de 2011.-

JAVIER O. MANSE Secretario

I: 10-11-11 V: 11-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, Secretaría número Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "GODOY ALBERTO MARTIN S/SUCESION", Expte Nº 1155/2011, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO MARTIN GODOY, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en autos

Publíquense Edictos por el término de TRES días en el Diario "Crónica" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 11 de Octubre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 10-11-11 V: 14-11-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Antonio Andrade, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia Nº 2, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Carlota Gutiérrez Meyer, de esta ciudad Capital, en autos caratulados: "LEON ALBA AURORA C/CARCAMO OSCAR ALBERTO S/PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD". Expte 2716/10; Cítase por edictos al Sr. OSCAR ALBERTO CARCAMO a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso en el término de quince (15) días, ampliando dicho plazo en cuatro (4) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de resolver conforme los intereses de la menor y lo que resulte de las constancias obrantes en el expediente. Practíquense las publicaciones edíctales ... en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por el término de dos (2) días ... Fdo.: ANTONIO ANDRADE – JUEZ.

Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, (art. 146, 149 y 320 del C.P.C.yC).

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2011.-

ANTONIO F. ANDRADE Juez Juzgado de Familia Nº Dos

Ma. CARLOTA GUTIERREZ MEYA Secretaria Juzgado de Familia Nº Dos

I: 10-11-11 V: 11-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BLAS GINES GARCIA, para que se presenten en autos: "GARCIA, BLAS GINES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 460 Año 2009).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.. Rawson, 26 de Julio de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 10-11-11 V: 14-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, en los autos caratulados "ZAPATA, EDUARDO HECTOR S/JUICIO SUCESORIO" Expte Nº 2251/2011, cita y emplaza por TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EDUARDO HECTOR ZAPATA, mediante providencia que en su parte pertinente dice:

"... Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes por los causantes para que dentro de TREINTA días lo acrediten..."

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2.011.

Dra. VERONICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 10-11-11 V: 14-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N º 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a mi cargo, en los autos caratulados: "BAZAN EDUARDO HECTOR S/SUCESORIO", Expte Nº 2176/2011, cita y emplaza por TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EDUARDO HECTOR BAZAN, mediante providencia que en su parte pertinente dice

"...Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días así lo acrediten..."

Comodoro Rivadavia, 13 de Octubre de 2.011.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario Juzgado Ejecución Nº 1

I: 10-11-11 V: 14-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LEONETT, ISABEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 27 de Octubre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 09-11-11 V: 11-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos "ALVAREZ ALVAREZ, AMELIA S/SUCESORIO AB INTESTATO"; Expte Nº 2355/2011. Cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña AMELIA ALVAREZ ALVAREZ, par que dentro de TREINTA (30) DIAS, lo acrediten.

Publíquense Edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 09-11-11 V: 11-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, sito en Avda. Alvear 505, P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "SZUCSICH, ANA MARIA; SZUCSICH, JUAN; KITZMANN, CATALINA FRIDA S/SUCESIONES ABINTESTATO" (Expte. 925/2011) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA SZUCSICH; JUAN SZUCSICH y CATALINA FRIDA KITZMANN para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Chubut), 02 de Noviembre de 2011.-

BRUNO NARDO Secretario

I: 09-11-11 V: 11-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA NUÑEZ para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "NUÑEZ, CASIMIRA S/JUICIO SUCESORIO" Expte Nº 2298/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, Octubre 17 de 2011

Dra. VERONICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-11 V: 11-11-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución № 1, de Comodoro Rivadavia, Secretaría № 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en la calle Hipólito Irigoyen № 650, Segundo Piso, de esta ciudad, cito y emplazo a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LOMBARDI HUGO RICARDO DNI № 10.825.556, para que dentro de treinta días así lo acrediten, en los autos caratulados: "LOMBARDI HUGO RICARDO S/SUCESION" Expte № 2201/2011.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) días

en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 09-11-11 V: 11-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi, en los autos caratulados "IDIARTE, PEDRO Y TRAPOTE, IGNACIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 1200-Año 2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de IDIARTE, PEDRO Y TRAPOTE IGNACIA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten art. 699 CPCC.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en un Diario Local. Octubre 24 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 09-11-11 V: 11-11-11.

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Laboral Nº 2 con asiento en Trelew, Dr. Paulo Konig, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Cora Masollo, en los autos "BEROIZA, Anselmo y otros C/MA BERKOFF S.A. - PEHALCO S.A. UTE MICC S.A. s/indem, de Ley", Expte 130/2010 cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de TRES (03) días, sin cargo para el actor, atento el beneficio de gratuidad del que gozan los trabajadores (art. 20 LCT), a las codemandadas MA BERKOFF S.A. PEHALCO S.A UTE, MICC S.A. M.A. BERKOFF S.A. Y PEHALCO S.A. para que en el término de DIEZ (10) DIAS, con mas DIEZ (10) DIAS, en razón de la distancia ocurran a presentarse a juicio, contesten demanda y ofrezcan la prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 49 y 54 de la ley XIV Nº 1 (antes Art. 50 y 56) de la Ley 69.) Intímese a las accionadas a presentar en igual plazo legal la documental detallada en el pto. VI B) de fs. 15/vta/16. esto es libreta de aportes; legajos personales, la totalidad de recibos de haberes; formulario 931 y hojas de trabajo 931 y las constancias de aportes provisionales, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Noviembre de 2011.-

DIANA MARIA COMES Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-11 V: 11-11-11.

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Laboral Nº 2 con asiento en Trelew, Dr. Paulo Konig, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Cora Masollo, en los autos "AGÜERO JOVEL ELEAZAR Y OTRO C/MA BERKOFF S.A. - PEHALCO S.A. UTE y/o MICC S.A. y/o quien resulte propietario y/ o responsable s/cobro de haberes e indem, de Ley", Expte 244/2010 cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de TRES (03) días, sin cargo para el actor, atento el beneficio de gratuidad del que gozan los trabajadores (artr. 20 LCT), a las codemandadas MA BERKOFF S.A. PEHALCO S.A UTE, MICC S.A. M.A. BERKOFF S.A. Y PEHALCO S.A. para que en el término de DIEZ (10) DIAS, con mas DIEZ (10) DIAS, en razón de la distancia ocurran a presentarse a juicio, contesten demanda y ofrezcan la prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 49 y 54 de la ley XIV Nº 1 (antes Art. 50 y 56) de la Ley 69.) Intímese a las accionadas a presentar en igual plazo legal la documental detallada en el pto. VI B) de fs. 07, esto es libreta de aportes; legajos personales, la totalidad de recibidos de haberes; formulario 931 y hojas de trabajo 931 y las constancias de aportes provisionales, bajo apercibimiento de ley .-

Trelew, 01 de Noviembre de 2011.-

DIANA MARIA COMES Secretaria de Refuerzo

I: 09-11-11 V: 11-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de KARAKAS BASILIO VON, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Octubre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-11 V: 15-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SOLORZA NELIDA ASUNCION y AUSTIN JORGE, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 11-11-11 V: 15-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VASSALLO BLANCA ESTER, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Noviembre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-11 V: 15-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de a circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUGH DE MARRAS MARIA ELFA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 19 de Abril de 2011.-

CRISTIAN BASILICO Secretario

I: 11-11-11 V: 15-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de SALVADOR JORGE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos caratulados: "JORGE SALVADOR S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte Nº 1639 – Año 2011).- Puerto Madryn, 03 de Noviembre de 2011.-

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut.-

Puerto Madryn, 03, de Noviembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 11-11-11 V: 15-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, ra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JUAN JOSE E IPARRAGUIRRE, HERMINIA, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 07 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 11-11-11 V: 15-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso de esta ciudad, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ PERLA DURANTE para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados "DURANTE, BEATRIZ PERLA S/SUCESION" (Expte. Nº 2408/2011).-

Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Octubre 27 de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario Juzgado Ejecución

I: 11-11-11 V: 15-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez a cargo del Juzgado Letrado Civil y Comercial Nº Dos, Secretaría Nº Cuatro a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "CAVIGLIA DINA C/GONZALEZ, RICARDO NEMESIO s/Escrituración", Expte Nº 155/2011, cita y emplaza al Sr. RICARDO NEMESIO GONZALEZ, para que dentro del término de CINCO días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia. 6 de Octubre de 2011.-

MAXIMO JORGE KANK Secretario

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. SILVERIO DA SILVA y DEOLINDA DA CONCEICAO, en los autos caratulados: "DA SILVA, SILVERIO – DA CONCEICAO, DEOLINDA S/SUCESION AB-INTESTATO"; Expte Nº 1554/11, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de ésta ciudad -

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-11 V: 15-11-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N^0 922/11 DGR de fecha 26/08/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 704/11 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38 (antes Art. 29º Ley Nº 5450), y CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente HUBE PABLO AGUSTIN con CUIT 20-27180192-1 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333677-1 con domicilio en Rivadavia Nº 655 de la Localidad de San Carlos de Bariloche en la Provincia de Río Negro, no ha presentado los formularios CM03 de los anticipos 03 a 04/05 y los Formularios CM05, correspondientes a los años 2004 a 2008, a la fecha de sus respectivos vencimientos, ni los Formularios CM03 rectificativos de los periodos 11/06 y 03/09;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 1261/10 DCM, cuya notificación luce a fojas 7 del presente:

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$ 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de cuatro (04) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de TREINTA Y SEIS (36) módulos:

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito -

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar multa de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080), equivalente a TREINTA Y SEIS (36) módulos, al contribuyente HUBE PABLO AGUSTIN con CUIT 20-27180192-1 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos — Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333677-1, con domicilio en Rivadavia Nº 655 de la Localidad de San Carlos de Bariloche en la Provincia de Río Negro, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.

Artículo 3°: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ESTER Director Asuntos Técnicos A/C Dirección de Recaudación Dirección General de Rentas

I: 10-11-11 V: 16-11-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "SAHAGUN, PABLO S/EJECUCION DE HONORARIOS en autos: MALIQUEO, ANTONIO Y GARCIA, PILAR S/SUCESION A-INTESTATO" (2178_2006)- (Exp. 394- Año 2008), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 98 Parcela /OTL:5; (Nomenclatura anterior: Lote 18 Manzana 222 A de Trelew), Matrícula Nº (01-37) 117.734, Pda. Inmobiliaria Nº 06945, ubicado en calle Ameghino

Norte Nº 150 entre Colombia y Costa Rica, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000).- MEJORAS: Se trata de una vivienda compuesta por cocina, living- comedor, tres dormitorios, baño, lavadero y patio, el mismo se encuentra en regular estado de conservación.-OCUPA-CIÓN: Se encuentra ocupado por la Sra. Mariela Castell, su esposo Sr. Daniel Camisay, conjuntamente con sus hijos, uno mayor de edad y tres hijos menores de edad, en carácter de préstamo.-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 2129,80 por el período 03º cuota año 2008 a 08º cuota año 2011 inclusive. Asimismo adeuda en concepto de Contribución de mejoras (Pavimento, Cercos y Veredas, etc.) 44 Módulos equivalentes a \$ 7920 (Valor Módulo vigente a la fecha \$ 180,00) en concepto de obras de pavimento ejecutado sobre calle Ameghino Norte entre Co-Iombia y Costa Rica.-Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 17 de Noviembre del 2011 a las 10:00 horas. en la calle Rivadavia Nº 544, 1º Piso, Oficina 4, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquiriente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV Nº 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 02 de Noviembre del 2011.

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 10-11-11 V: 11-11-11.

REMATE DE VEHICULO

"EL BANCO DEL CHUBUT S.A."

Rematara de conformidad al art. 39 de la Ley De Prendas con registro El martillero público José Carlos Cvetic Mat. Nº 87 – Te 156245129 hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. acreedor prendario art. 39 ley 12.962 rematara el día 19 de Noviembre de 2011 (sábado) a las 12:00 hs. en la calle Aristóbulo del Valle 1640 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut el siguiente automotor:

1). UNA CHEVROLET AVALANCHE 5.3 GAS V8 4X4 PICK UP Mod. 2006 – Dom FKX 455 BASE \$ 30.000,00

Exhibición Día 18 de Noviembre de 2011 de 11:00 hs. A 12:00 hs. consultando previamente al martillero actuante TE 156245129 y el día de la subasta a partir de las 11:00 hs. en Aristóbulo del Valle Nº 1640.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base y al mejor postor.- SEÑA: 10% a cuenta del precio.- COMI-SION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO deberá ser abonado en efectivo en la sede del BANCO DEL CHUBUT S.A. sito en San Martín Nº 833 de esta ciudad, dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta por la entidad, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdidas de todas las sumas abonadas.-

DCCION. DE COBROS JUDICIALES: Según B.D. 03-6084 periodos 12/07 a 02/10 Sentencia 1330/10 por \$ 3.880,80. Las patentes, multas e impuestos de cualquier índole que pudieran adeudarse, los gastos, trámites de transferencias, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en esta ciudad. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo apercibimiento de aplicación al art. 27 de la citada ley. El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total de valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del código Fiscal de la Pcia. como así también art. 16; 17; inc d 22 y 24 de la ley provincial Nº 5451 sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere.- El resultado de la subasta se encontrara sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A. La entrega del Rodado se efectivizara una vez cumplimentados los requisitos del pago total del mismo y la correspondiente transferencia del dominio.- Los vehículos se rematarán en el estado en que se encuentran.- Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2011.-

JOSE CARLOS CVTIC Martillero Público

I: 11-11-11 V: 14-11-11.

EDICTO NRG PATAGONIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas Nº 1 de fecha 29 de Marzo de 2007. protocolizada mediante escritura número 419 de fecha 25 de Junio de 2007, pasada al folio 2.040 por ante la Escribana Elena Patricia VIk, Titular del Registro 48 del Chubut, la firma NRG Patagonia S.A. ha tomado la decisión de aumentar su capital social dentro del quíntuplo, quedando modificado el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: "CUARTA: El Capital Social es de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.320.000,00) representado por 1.320 acciones de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas no endosables. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el ART. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo elevarse dicha resolución a Escritura Pública" .-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 11-11-11.

EDICTO D.H. SERVICIOS S.R.L.

Cesión de Cuotas – Modificación de contrato

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor Mauro Fonteñez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios cedentes: don Mario Ernesto DAVIS, CUIL 20-05480181-6, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Bella Lambert, LE Número 5.480.181, nacido el 09-07-39, empresario, domiciliado en calle San Juan Nº 540, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; Patricia Verónica DAVIS, CUIL 27-24125025-9, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Fernando Casado, DNI Número 24.125.025, nacida el 13-11-74, de profesión docente, domiciliada en calle Araucanos Nº 950, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; y Mario Alberto DAVIS, CUIL 20-23032388-8, argentino, soltero, DNI Número 23.032.388, nacido el 30-01-73, empleado, domiciliado en calle Lago Vinter Nº 895, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 2) Cesionarios: Crhistian Fabián DAVIS, CUIL 23-22255935-9, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Carolina Guazzone, DNI Número 22.255.935, nacido el 17-01-72, empresario, domiciliado en calle Olavarría Nº 324, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, y Martín Alejandro DAVIS, CUIL 20-28075427-8, argentino, soltero, DNI Número 28.075.427, nacido el 02-05-80, empresario, domiciliado en calle San Juan Nº 540, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.-3) Los cedentes Mario Ernesto DAVIS, Patricia Verónica DAVIS, y Mario Alberto DAVIS CEDEN, y TRANSFIEREN a favor de Crhistian Fabián

DAVIS y Martín Alejandro DAVIS, quienes adquieren en partes iguales, todas las cuotas que poseen en la sociedad denominada «D.H. SERVICIOS S.R.L.".- 3) Fecha de Instrumento Privado: 02-11-2010.- 4) MODIFI-CACION DE CLAUSULA CUARTA Y QUINTA: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: Doce mil (\$ 12.000) representado por cien (100) cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120.-) cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el Socio Crhistian Fabián DAVIS, cincuenta (50) cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120.-) cada una y el socio Martín Alejandro DAVIS cincuenta (50) cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120.-) cada una.-Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios".- "QUIN-TA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- La sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le inviste el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado v éxito de los intereses sociales, y asimismo para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales.-".-

Gerente: Martín Alejandro Davis.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 11-11-11.

EDICTO ANALUM S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del delegado de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, publíquese por UN (1) día en el diario de publicaciones legales de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto:

1) Constitución: por contrato privado de fecha 01 de Setiembre de 2011 y rectificatoria del 14/10/11; 2-)

Socios: ALLES, Candida Inés, argentina, nacida el 26 de Noviembre de 1957, D.N.I. N° 13.540.454, CUIL N° 27-13540454-9, de estado civil casada, de profesión Técnica en Cooperativismo; PRADO, María Soledad, Argentina, nacida el 25/08/1982, D.N.I. N° 29.455.821, CUIL N° 27-29455821-2, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; PRADO Mariana, argentina, nacida el 11/01/1986, D.N.I. N° 32.035.769, CUIL N° 27-32035769-7, de estado civil soltera, de profesión comerciante, y PRADO José Manuel, argentino, nacido el 26/08/1988, D.N.I. N° 33.900.397, CUIL N° 20-33900397-2 de estado

civil soltero, de profesión comerciante, todas domiciliadas en Chacabuco Nº 326 de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut; 3-) Denominación: ANALUM S.R.L.: 4) Domicilio: Manuel Arburua N° 3043, Comodoro Rivadavia, Escalante, Pcia. del Chubut; 5-) Duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción ante el Registro Publico de Comercio; 6-) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y otras sociedades, sean estas nacionales o extranjeras, de carácter publico o privado en todo lo previsto por la ley de sociedades y sus modificaciones, a:) METALURGICA: a) INDUSTRIAL: la industrialización de productos, Subproductos o cosas muebles, mediante la transformación, producción, ensamblaje, tratamientos, Revestimientos, forjado, prensado, estampado, laminado, axial como su instalación, procesamiento y/o elaboración utilizando como materia prima materiales ferrosos, no ferrosos, aluminio, hierro u otros metales, madera, plásticos o sus derivados, minerales y demás bienes, relativos a la actividad metalúrgica, carpintería de aluminio, herrería, fabricación de objetos de metal y sus accesorios, con individualidad propia o sin ella, partes y componentes de metal v/o aleaciones de muebles e inmuebles tales como aberturas, puertas, ventanas, cercos, techos y rejas, estructuras metálicas industriales, sus herrajes, montajes y accesorios; carpintería metálica de obra; fabricación de muebles para el hogar, comercio e industria: fabricación y montaje de trailers, casillas, containers y similares; fabricación de partes y accesorios para todo tipo de automotores u otros medios de movilidad y/o transporte; obras de ingeniería o arquitectura, construcción vial, hidráulicas, eléctricas y de gas, ya sean domiciliarias o redes exteriores; adquirirlos de terceros, con o sin transformación. b) COMERCIAL: mediante la compraventa y/o permuta de productos metalúrgicos y de obra en general, de construcción, maderas, vidrios como todos otros componentes, insumo, material destinado a obras de infraestructura, civil, comercial, industrial, de las actividades privadas, petroleras, mineras, Pesqueras, ya sea por contratación directa o licitación publica o privada, al por mayor y menor, bajo la modalidad de distribución, representación, comisión, franquicia y/o propia producción, de sus subproductos, mercaderías, maquinarias, bienes muebles en general producidos o adquiridos, sean ellos registrables o no, y sus marcas, patentes, diseños y modelos industriales, así como la exportación o importación de estos bienes y servicios, por representante o en representación de cualquier entidad. 2). CONSTRUCTORA: mediante la construcción, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras: civiles, de arquitectura, sanitarias, eléctricas, de gas, tanto domiciliarias como redes externas, urbanizaciones, edificios públicos o privados, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción y/o instalación de viviendas prefabricadas, y ejecución de obras civiles en general, sean publicas o privadas; excavaciones, desmontes, movimientos de suelo; construcciones de estructuras estáticamente determinadas y/o bien que adquieran el carácter de inmuebles por accesión de obras de cualquier tipo y naturaleza, viviendas particulares, civiles,

comerciales e industriales, con o sin aportes de materiales, y ya sea que las mismas supongan la obtención de un producto final o bien constituyan una etapa de su construcción, elaboración o puesta en condiciones de utilización; 3) INMOBILIARIA Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta, fraccionamiento y urbanización de tierras, terrenos y su subdivisión; la administración, locación, explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal de inmuebles propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros, construidos o no; 4) SERVICIOS: de relevamiento, refacción, demolición, remodelación, decoración, conservación, mantenimiento y reparación integral de edificios de todo tipo y de las obras enunciadas, publicas o privadas; asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial con aporte de profesionales idóneos en la materia; Proyectos de señalización, iluminación y parquización; servicios de soldadura y montaje; de recolección de Residuos, parquización y limpieza, y otros similares auxiliares relacionados con las actividades de la Metalurgia o de la construcción; así como la provisión de personal, equipo, herramientas, elementos, insumos u otros activos vinculados con las actividades descriptas en el objeto social; 7-) Capital: \$ 100.000,00 representado por 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una; 8) Administración: La administración v representación será ejercida por un socio o un tercero no socio según lo convengan y designándose a quien revista tal condición como gerente, quien ejercerá el cargo por el termino de tres (3) ejercicios. Gerente: ALLES, Candida Inés; 9) Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTENEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 11-11-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora: SOSA ELSA BEATRIZ Departamento № 181 Bº "630 VIVIENDAS – plan FONAVI" PUERTO MADRYN – CHUBUT.

Se notifica a la señora SOSA ELSA BEATRIZ LC Nº 04.088.863, de la siguiente Resolución Rawson CH; 14 de Octubre de 2011, VISTO: El Expediente N° 2427/09 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: que por Resolución N° 275/86-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de la señora SOSA ELSA BEATRIZ, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Departamento Nº 181 Bº "630 VIVIENDAS – plan FONAVI" código 83 – de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el pre-

sente Expediente, la titular ha fallecido, no siendo ocupada la unidad por el grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por decreto No 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - Nº 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO-VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 275/86-IPVyDU a favor de la señora SOSA ELSA BEATRIZ LC Nº 04.088.863, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Departamento Nº 181 del barrio "630 viviendas - plan FONAVI" Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Area Cobranza, Notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN Nº 3231/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa v los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECUR-SO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO RAWSON, CH., 19 de Octubre de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ Gerente General Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social I. P. V. Y D. U.

I: 09-11-11 V: 11-11-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora: MARTINEZ MONICA SUSANA Casa N° 47 B° "60 Viviendas - Plan Federal I – PUJOL" PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora MARTINEZ MONICA SUSA-NA DNI Nº 20.238.978, de la siguiente Resolución Rawson CH; 19 de Octubre de 2011, VISTO: El Expediente N° 1700/08 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 47 del Barrio "60 viviendas - Plan Federal I PUJOL" Código 696 de la ciudad de Puerto Madryn; otorgada en carácter de Locación por Resolución Nº 521/07-IPVyDU, a favor de la señora MARTINEZ MONICA SUSANA; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que por Decreto Nº 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – Nº 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESI-DENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución Nº 521/07-IPVyDU a favor de la señora MARTINEZ MONICA SUSANA DNI Nº 20.238.978, sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 47 del Barrio "60 viviendas – Plan Federal I PUJOL" (Código. 696) de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el articulo 1º la señora MARTINEZ MONICA SUSANA DNI Nº 20.238.978, queda impedida de acceder en el fututo como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al interesado v cumplido, ARCHIVESE, RESOLUCIÓN Nº 3262/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir

directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

RAWSON, CH., 21 de Octubre de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ Gerente General Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social I. P. V. Y D. U.

I: 09-11-11 V: 11-11-11.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROMEVI

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUZTE ALZADO

"17 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Tiro Federal 6ta. Etapa de la localidad de Trelew".

LICITACION PUBLICA Nº 107/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.002.831,40.-

Capacidad de ejecución anual Registro Provincial de Obras Públicas: \$ 501.415,70

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240

Valor despliego: \$ 1.003

GARANTIA DE OFERTA: \$ 10.028.

FECHA DE APERTURA: 01/12/2011 a partir de las

9:00 Hs.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 01/12/2011 hasta las 9:00 Hs.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFER- TAS: En la sede del I.P.V.y D.U. Don Bosco Nº 297 – Rawson

NORTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (DOS) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE 2.011

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.-

I: 07-11-11 V: 11-11-11.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA
EDUCACION RURAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de Edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/11

Nombre de la Escuela: Manuel y Zenon Antieco

Localidad: Costa de Lepa Departamento: Cushmen

Nivel: Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 01 de Noviembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 02/12/2011, 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000 (UN MIL)

Consultas y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación – M. Moreno 443 – Rawson – Chubut.

Horario de Atención: de 08:00 a 14:00 hs.

Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno – (9103) Rawson – Chubut.

I: 01-11-11 V: 15-11-11.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de Edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/11 Nombre de la Escuela: S/N°

Localidad: Leleque Departamento: Cushmen

Nivel: Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 01 de Noviembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 02/12/2011, 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000 (UN MIL).

Consultas y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación – M. Moreno 443 – Rawson – Chubut.

Horario de Atención: de 08:00 a 14:00 hs.

Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno – (9103) Rawson – Chubut.

I: 01-11-11 V: 15-11-11.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Prestamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/11

Nombre de la Escuela: Isabel K. de Strack

Localidad: Costa del Chubut Departamento: Cushamen

Nivel: Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Noviembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/12/2011. 11 hs. Valor del Pliego: \$ 1000 (UN MIL)

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar- Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson-Chubut.

Horario de Atención: de 8:00 a 14 hs.

Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-11-11 V: 21-11-11.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado Programa, se anuncia el Ilamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA № 08/11

Nombre de la Escuela: Padre José Parolini

Localidad: Tecka Departamento: Languiñeo

Nices Deinserie

Nivel: Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Noviembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/12/2011. 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000 (UN MIL)

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar- Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson-Chubut.

Horario de Atención: de 8:00 a 14 hs.

Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-11-11 V: 21-11-11.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTU-DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 44/11

Obra: "Ampliación Escuela Nº 64"

Ubicación: Trelew

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Treinta Mil Ciento Setenta y Nueve con veintiún centavos (\$830.179,21).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos. Garantía de Oferta: \$ 8.301,79

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.320.716,84

(Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson -Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Jueves 01 de Diciembre de 2011, hasta las 10:30 hs, en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 Rawson- Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 01 de Diciembre de 2011, 11:00 horas, en sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 07-11-11 V: 11-11-11.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICO
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

N° de Lic. 108/11 Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: Playón Deportivo en B° 490

Sur

Plazo de Ejec. 90

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Diciembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$555,00 Garantía de Oferta: \$5.553,68 Capacidad de Ejecución: \$277.684,20 Presupuesto Oficial: \$555.368,40

N° de Lic. 109/11 Localidad: Rawson Nombre del Proyecto: Playón Deportivo en B° San Pablo

Plazo de Ejec. 90

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Diciembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 555,00 Garantía de Oferta: \$ 5.553,68 Capacidad de Ejecución: \$ 277.684,20 Presupuesto Oficial: \$ 555.368,40

N° de Lic. 110/11

Localidad: Gobernador Costa

Nombre del Proyecto: Centro de Formación Profesional

Plazo de Ejec. 120

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Diciembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 588,00 Garantía de Oferta: \$ 5.886,50 Capacidad de Ejecución: \$ 294.325,29 Presupuesto Oficial: \$ 588.650,59 Total Presupuesto Oficial: \$ 1.699.387,39

Todos los Precios son a SETIEMBRE 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-11-11 V: 14-11-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 29/10/2011

1° PREMIO UNA HELADERA

SIN GANADORES

2° PREMIO UN TV DE 21" ALBERT, MIRIAM ELIZABET DNI Nº 17.473.279 - RAWSON

3° PREMIO UN MICROONDAS

ZUÑIGA BAHAMONDE, MARTA DNI № 18.720.581 - COMODORO RIVADAVIA

LEUFUMAN, VIOLETA NIDIA

DNI Nº 20.236.850 - ESQUEL

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 10-11-11 V: 14-11-11.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICTACION PUBLICA Nº 111/11

"Construcción de Pista de Skate en Plaza Alfredo García de la ciudad de Trelew".

Obras Financiadas con Recurso del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: \$ 1.448.587,95 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 724.293,97 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 14 485.87

Valor del Pliego: \$ 1.448,00 Plazo de Ejec.: 120 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Diciembre de

2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en delegación de la zona.

Fecha y hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9hs.de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura interior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-11-11 V: 16-11-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de (1) cargo de Oficinista Especializado – Activo Fijo – Clase IX – Personal Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad inclusive. Poseer estudios secundarios completos con título de Maestro Bachiller, Perito Mercantil u otro equivalente. Redacción propia y Dactilografía. Experiencia en tareas administrativas de dos (2) años como mínimo. Conocimientos especiales sobre Normas de Administración Generales sobre Ley de Obras Públicas, de Contabilidad, de Procedimientos Administrativos y Normas Estatutarias del Personal. Sobre otras Normas y reglamentos específicos del Sector.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owens Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 17 y 18 de noviembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 24 de noviembre de 2011, en la Jefatura de Zona Noroeste, a las 9:00 horas.

P: 31-10-11, 01 y 11-11-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista "C" – Soporte Gestión de Flota – Clase VI – Personal Administrativo – Planta Permanente, perteneciente a la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad inclusive. Poseer estudios secundarios completos. Disponibilidad para realizar inspecciones de equipos de campo. Poseer Licencia de conducir. Conocimientos requeridos: Manejo Básico de Word, Access y Outlook. Manejo avanzado de Excel (uso de tablas dinámicas y creación de gráficos). Poseer preferentemente conocimientos avanzados de operación, configuración y descarga de datos de Tacógrafos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Dirección de Conservación, sito en Owens Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 16 y 17 de noviembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 23 de noviembre de 2011 a las 9 hs. en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owens Jones N° 650 de la ciudad de Esquel.

P: 31-10-11, 01 y 11-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Martín B. ALESI, Secretaría a cargo de la Dra. Helena García Moreno, sito en Av. 25 de Mayo Nº 222 de esta ciudad, hace saber que el Sr. ESTEFAN TRILA, DNI Nº 37.147.689, ha pedido el cambio de nombre por STEFAN TRILA. Publíquese por UN (1) día por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

Rawson - Chubut, 4 de Octubre de 2011.-

Dra. HELENAA. GARCIAMORENO Secretaria

P: 11-10-11 y 11-11-11.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTI-NA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 24 de Noviembre de 2011, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para las 10:30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
- 2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2011.
- 3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31,
- 4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2011.
- 5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2011.
- 6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2011. Comodoro Rivadavia, noviembre 4, 2011.

ATILIO ANTONIO ROSSI Gerente General

I: 11-11-11 V: 17-11-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD **PROVINCIAL**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 47-AVP-11

OBJETO: Contratación por el servicio de Maestranza (limpieza) - Sede Edificio Central (Rawson) A.V.P. por el término de siete (7) me-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 620,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Noviembre de 2011 a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson -Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 10 de Noviembre de 2011 en la Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson - Chubut.-

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 14 y 15-11-11.

ADMINISTRACION DE PARQUES **NACIONALES**

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 07 de Noviembre de 2011

Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública Nº 1 Ejercicio: 2011

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Nº 13064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/ COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFI-CIAL.

Expediente Nº: CUDAP: EXP-PNA: 0001924/2011 Rubro comercial: 84

Objeto de la contratación:

CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN ELAREA DEL MUELLE LAGO PUELO, PARQUE NACIONAL LAGO PUELO.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 -LAGO PUELO - PROV. CHUBUT

Plazo y horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

Costo del pliego: Pesos Trescientos con 00/100. (\$300,00)

CONSULTADE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT Plazo y Horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT Plazo y Horario: El 28 de Diciembre de 2011, a las 12:00hs.

I: 11-11-11 V: 02-12-11.